

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 30-11-2021 acordó, entre otros, la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2022 para su entrada en vigor el 01-01-2022. (expediente 2021/137115).

Teniendo en cuenta que el impuesto de vehículos, el impuesto de bienes inmuebles así como el Impuesto de actividades económicas está delegado en la Diputación Provincial de Ciudad Real y que las fechas que se establecen son las propuestas por la citada Administración. Por todo ello, el calendario fiscal para el ejercicio 2022 es el que a continuación se detalla:

CALENDARIO FISCAL 2022

I.V.T.M.	1 Abril-3 Junio
I.B.I. Urbana	2 Septiembre-4 Noviembre
IBI Rústica	2 Septiembre-4 Noviembre
I.A.E.	2 Septiembre-4 Noviembre
Tasa Vallas Publicitarias	23 Septiembre- 24 Noviembre
Cotos de Caza	3 Octubre- 5 Diciembre

Alcázar de San Juan, a 1 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3795

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>